



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00733-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

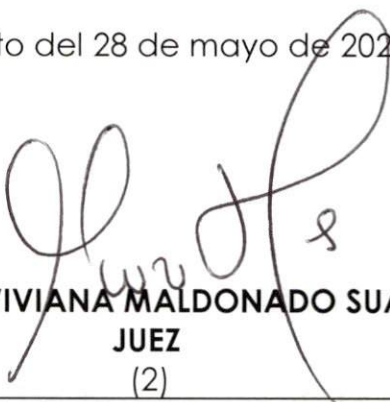
Bogotá, D.C., 02 SEP 2021

De conformidad lo decidido en auto de la misma fecha y una vez revisado el expediente el despacho observa que se incurrió en error en auto del 28 de mayo de 2021, toda vez que se dispuso corregir el mandamiento de pago en cuanto al nombre del demandado, sin tener en cuenta que no había lugar a dicha corrección.

Así las cosas el Despacho, dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto del 28 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA 03 SEP 2021 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>68</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--